



Noticias de interés

Noticias de interés



11 de diciembre de 2012

En este número:

- [Asuntos Institucionales](#)
- [Fiscalidad](#)
- [Derechos Humanos](#)
- [Salud](#)
- [Transportes](#)
- [Convocatorias y Licitaciones](#)

ASUNTOS INSTITUCIONALES

Y EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ ES PARA... LOS EUROPEOS

Ayer, día 10 de diciembre, el Comité del Premio Nobel entregó el galardón a la Unión Europea en Oslo, en recompensa por su papel a la hora de impulsar la estabilidad y la reconciliación en Europa. El premio lo recibieron, en nombre de los 500 millones de ciudadanos de Europa, los presidentes del Consejo de la UE, Herman Van Rompuy, de la Comisión, José Manuel Barroso, y del Parlamento Europeo, Martin Schulz. Con ellos estuvieron Ana Vicente, de 12 años, española, Elena Garbujo, de 16 años, italiana, Ilona Zielkowska, de 21 años, polaca, y Larkin Zahra, de 23 años, maltés, los ganadores de un concurso online de dibujo y escritura.

En su declaración, el Comité del Premio Nobel dice que el galardón recompensa seis décadas de trabajo por la paz, la reconciliación, la democracia y los derechos humanos. Para el presidente Barroso, el Nobel es un recordatorio de todo lo que Europa y el mundo deben a la Unión Europea. Según Barroso, "la decisión del

Comité Nobel demuestra que la Unión Europea, aun en tiempos difíciles, sigue siendo fuente de inspiración para países y personas de todo el mundo, y que nuestra comunidad global necesita una Unión Europea fuerte".

La UE dedicará la dotación del premio a proyectos humanitarios para los niños víctimas de guerras y conflictos y añadirá un importe equivalente hasta completar un total de 2 millones de euros. "El Premio Nobel de la Paz constituye un símbolo de reconciliación en todo el mundo" señaló Barroso. "El dinero del premio debe beneficiar a los principales depositarios de la esperanza en el futuro, pero también a las principales víctimas de los conflictos presentes y pasados: los niños".

La medalla del Premio Nobel de la paz quedará expuesta en la Casa de la Historia Europea una vez completado el edificio donde tendrá su sede.

FISCALIDAD

TASA A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS: DISTRIBUCIÓN DE ESFUERZOS PARA SUPERAR LA CRISIS

Hoy martes 11 de diciembre tendrá lugar en el Parlamento Europeo un debate previo a la votación de mañana, 12 de diciembre, sobre la introducción de la tasa a las transacciones financieras. La votación de esta semana podría significar que once Estados miembros de la Unión Europea siguen adelante con el impuesto sobre las transacciones financieras destinado a garantizar una distribución más justa de los costes necesarios para lidiar con la crisis. Un acuerdo sobre el impuesto, respaldado por el Parlamento en mayo, no logró el consenso, lo que llevó a algunos países a solicitar que el

procedimiento pueda llevarse a cabo por los Estados miembros que lo deseen.

En mayo de 2012, los diputados apoyaron la propuesta de la Comisión Europea (0,1% en acciones y bonos y 0,01% para los derivados) argumentando que el impuesto aseguraría una justa contribución del sector financiero a la solución de la crisis. El Parlamento Europeo trató de ampliar este impuesto al mayor número de operadores (incluidos los de fuera de la Unión Europea frente a los instrumentos usados en la Unión Europea). Algunos Estados miembros se opusieron, en especial Reino Unido y Suecia, indicando que el Consejo no puede alcanzar la unanimidad requerida. Bélgica, Alemania, Estonia, Grecia, España, Portugal, Francia, Italia, Austria, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia indicaron su deseo de introducir una tasa a las transacciones financieras, acompañando a las propuestas de la Comisión bajo un marco de procedimiento de cooperación.

Si no se alcanza el consenso entre todos los Estados miembros, nueve o más de ellos tendrán que considerar la posibilidad de continuar, sin los países que no quieren formar parte del acuerdo. Desde que la cooperación reforzada fue introducida en el Tratado de Amsterdam en 1997, esto solo ha ocurrido dos veces: con una ley de divorcio en 2010 y con la patente europea, que se votará durante esta sesión plenaria.

Esta votación permite evaluar la existencia de condiciones legales para llevar a cabo el mecanismo de la cooperación reforzada. La revisión de la propuesta de la Comisión relativa a un impuesto común de transacciones financieras para países que quieran participar será presentada en una etapa posterior, y luego el Parlamento Europeo evaluará su contenido.

El Presidente del Parlamento Europeo, Martin Schulz, se pronunció sobre la adopción de la tasa en octubre de 2012. En su opinión, "durante más de dos años, el Parlamento Europeo ha pedido y apoyado la adopción de esta tasa, y aunque hubiéramos preferido una adopción en toda la Unión Europea, la participación de once Estados miembros es un buen comienzo".

DERECHOS HUMANOS

LA UE APOYA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MARRUECOS

En el marco de su iniciativa SPRING, la Comisión Europea adoptó ayer, 10 de diciembre, un programa de 2,8 millones de euros para Marruecos con el fin de apoyar la acción de dos instituciones clave en la protección y promoción de los Derechos Humanos en Marruecos: el Consejo Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Delegación Interministerial de los Derechos Humanos (DIDH).

Como prioridades de la Unión, el refuerzo del Estado de Derecho y del respeto de los Derechos Humanos constituye uno de los compromisos principales adoptados por el Gobierno marroquí en el marco del Plan de Acción para la implementación del Estatuto Avanzado, negociado conjuntamente con la UE. Los esfuerzos de la última década han resultado en la ratificación de numerosos convenios internacionales relativos a los Derechos Humanos y la adopción, en 2011, de una nueva Constitución, que institucionaliza y refuerza las prerrogativas de algunas instituciones activas en el terreno de la protección y la promoción de los Derechos Humanos.

El CNDH y la DIDH son dos instituciones encargadas de realizar una importante labor en este sentido. Entre sus actividades figura el intercambio de experiencias y de buenas prácticas con instituciones europeas con mandatos y competencias similares. Para el Comisario europeo de Ampliación y Vecindad, Štefan Füle, la UE demuestra con este programa la importancia concedida a los Derechos Humanos y el apoyo "sin reservas" a estas dos instituciones marroquíes en el cumplimiento de sus respectivos mandatos. Asimismo, los avances que se deriven de esta cooperación "acercarán significativamente Marruecos a los valores esenciales de la UE en el terreno de los Derechos Humanos, la democracia y el Estado de Derecho".

SALUD

LOS PACIENTES AL MANDO DE SU PROPIA SALUD

La Comisión Europea dio a conocer el viernes 7 de diciembre un plan de acción para eliminar los obstáculos a la plena utilización de soluciones digitales en los sistemas de sanidad europeos. El objetivo es mejorar la atención sanitaria de los pacientes, ofrecerles un mayor control sobre los cuidados prestados y reducir costes. Si bien los pacientes y los profesionales sanitarios utilizan con entusiasmo las soluciones de salud a distancia y millones de europeos han descargado aplicaciones en sus teléfonos inteligentes a fin de controlar su salud y bienestar, la atención sanitaria digital debe aún explotar su gran potencial para mejorar y generar ahorros eficientes.

El plan de acción tiene por objetivo acelerar el cambio y mejorar la atención sanitaria de la siguiente forma:

- clarificando las áreas de incertidumbre jurídica,
- mejorando la interoperabilidad entre sistemas,
- promoviendo la sensibilización y las competencias de los pacientes y los profesionales de la salud,
- situando a los pacientes en el centro de las iniciativas relativas a la gestión de la salud personal, y apoyando la investigación en medicina personalizada,
- ofreciendo asesoramiento jurídico gratuito a las nuevas empresas en el sector de la salud en línea.

La Comisión también se compromete a publicar un Libro Verde sobre aplicaciones sanitarias móviles (*Mobile Health*) en 2014, que prestará una atención particular a los aspectos de la calidad y la transparencia.

Un documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al plan de acción ofrece una panorámica del actual marco jurídico de la UE aplicable a la telemedicina transfronteriza (servicios como telerradiología, teleconsulta o televigilancia). Actualmente, la telemedicina entra en el ámbito de aplicación de diversos instrumentos jurídicos. El documento aclara algunas dudas a las que

puede verse enfrentado el profesional sanitario cuando presta servicios de telemedicina.

Los miembros de la nueva red de salud en línea, establecida por la Directiva sobre asistencia sanitaria transfronteriza facilitarán la aplicación del plan de acción creando un vínculo directo con las autoridades sanitarias nacionales y los ministerios competentes.

TRANSPORTES

MAYOR SEGURIDAD PARA LAS MOTOCICLETAS

La Comisión Europea acogió con satisfacción la aprobación final por parte del Consejo de Ministros de la UE de las nuevas normas para motocicletas y otros vehículos ligeros. A partir de ahora, la instalación de sistemas de frenado avanzados será obligatoria para las motocicletas de dos ruedas y el encendido automático de las luces delanteras será obligatorio para todos los vehículos ligeros. Vehículo de categoría L es la denominación genérica de tales vehículos ligeros y engloba las bicicletas con motor, los ciclomotores, las motocicletas con y sin sidecar, los triciclos, los quads y los cuatriciclos. El Reglamento también fija unos ambiciosos objetivos de reducción de emisiones para estos vehículos.

Al introducir disposiciones más estrictas en materia de vigilancia del mercado, se crearán unas condiciones de competencia equitativas para todos los fabricantes de vehículos de categoría L en un sector en el que la presencia de productos no conformes puede representar graves riesgos para la seguridad y amenazas para el medio ambiente. Además, la Comisión propuso simplificar radicalmente su legislación vigente en materia de vehículos ligeros y reducirla de quince directivas a cinco reglamentos. Todo el paquete sería aplicable a partir del 1 de enero de 2016, lo que ofrece a la industria un plazo suficiente para adaptarse a la nueva normativa.

El Reglamento aportará las mejoras siguientes:

1. Supondrá una simplificación: la Directiva Marco 2002/24/CE y sus catorce directivas de aplicación serán derogadas y sustituidas por un reglamento.
2. Mejorará notablemente la seguridad, en particular, haciendo que los sistemas avanzados de frenado sean obligatorios

en las motocicletas de dos ruedas, y mediante la instalación obligatoria de luces delanteras automáticas o de luces para circulación diurna en todas las categorías de vehículos L.

3. Mejorará el comportamiento medioambiental de los vehículos de categoría L, mediante la introducción de las medidas Euro 4 (2016) y Euro 5 (2020), relativas a las emisiones, así como con medidas medioambientales adicionales.
4. Mejorará las disposiciones relativas a la fabricación del vehículo, y pondrá la información sobre reparación y mantenimiento a disposición de talleres de reparación independientes.
5. Introducirá disposiciones en materia de vigilancia del mercado para definir el papel y la responsabilidad de los distintos agentes de la cadena de distribución y reforzará las normas relativas a los servicios técnicos.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

B-BRUSELAS: CONCESIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES LA GESTIÓN Y LA EXPLOTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RESTAURACIÓN Y LOS SERVICIOS DE COLECTIVIDAD DE LA COMISIÓN EUROPEA EN BRUSELAS

La presente concesión se divide en 3 lotes:

- lote A: gestión y explotación de los autoservicios, cafeterías y pequeños establecimientos de restauración; preparación y entrega de bebidas en las reuniones; preparación y prestación de servicios de restauración de tipo autoservicio durante la hora de la comida y de servicios de meriendas para los niños que asisten a las guarderías; preparación y prestación de servicios de banquetes, bufés, cócteles y bebidas en las conferencias; gestión y explotación del restaurante «29»; prestación de servicios adicionales para la restauración protocolaria de la Comisión,
- lote B: gestión y explotación de los autoservicios, cafeterías y pequeños establecimientos de restauración; preparación y entrega de bebidas en las reuniones; preparación y prestación de

servicios de restauración de tipo autoservicio durante la hora de la comida y de servicios de meriendas para los niños que asisten a las guarderías; preparación y prestación de servicios de banquetes, bufés, cócteles y bebidas en las conferencias,

- lote C: gestión y explotación de los autoservicios y cafeterías, así como la preparación y entrega de bebidas en las reuniones; preparación y prestación de servicios de restauración de tipo autoservicio durante la hora de la comida y de servicios de meriendas para los niños que asisten a las guarderías; preparación y prestación de servicios de banquetes, bufés, cócteles y bebidas en las conferencias; y gestión y explotación del complejo de restauración «Le Foyer».

En el pliego de condiciones se proporciona una descripción pormenorizada de los lotes. Se podrán presentar ofertas para 1 o varios lotes.

La duración del contrato es de 36 meses con posibilidad de 2 renovaciones de 24 meses o un total de 84 meses (36+ 24+ 24). La fecha límite para la recepción de ofertas es el 31 de enero de 2013.

ISPRA: CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (BEBIDAS Y APERITIVOS) CON DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA EN LA COMISIÓN EUROPEA, CENTRO COMÚN DE INVESTIGACIÓN (JRC), ISPRA (VA), ITALIA

Instalación y mantenimiento de distribuidores automáticos de bebidas calientes y frías, agua mineral y aperitivos en los distintos edificios del JRC de Ispra (VA), Italia. La gestión de los distribuidores, del contenido y del cobro será responsabilidad del contratista.

La duración del contrato es de 36 meses con posibilidad de 2 renovaciones de 24 meses o un total de 84 meses. La fecha límite para la recepción de ofertas es el 18 de enero de 2013.

L-LUXEMBURGO: ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN SOBRE SISTEMAS DE CALIDAD ESPECÍFICOS DE LA UNIÓN EUROPEA DESTINADAS PRINCIPALMENTE A LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE LA INICIATIVA «MEJORA DE LA FORMACIÓN PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA» – EAHC/2012/BTSF/07

Organización e implementación de actividades de formación sobre sistemas de calidad específicos de la Unión Europea destinadas principalmente a los Estados miembros de la Unión Europea en el marco de la iniciativa «Mejora de la formación para aumentar la seguridad alimentaria» - EAHC/2012/BTSF/07. El contratista cubrirá la organización e implementación de actividades de formación que se llevarán a cabo principalmente en los Estados miembros de la Unión Europea.

La duración del contrato es de 48 meses. La fecha límite para la recepción de ofertas es el 7 de febrero de 2013.